



POLÍTICA DE RIESGO REPUTACIONAL DEL COMITÉ OLIMPICO ARGENTINO

ÁREA DE LA POLÍTICA	GOBERNANZA
Título	Política de Riesgo Reputacional
Numero	GOB- 005
En vigencia desde	23 de octubre de 2025
Fecha de aprobación	22 de octubre de 2025
Fecha de creación	Septiembre 2025
Fecha de revisión y actualización	
Aprobada por	Mesa Directiva del COA

FUNDAMENTO

El Comité Olímpico Argentino (COA), asume en sus Estatutos, el compromiso de respetar los preceptos de la Carta Olímpica, de las normas antidopaje, y de aceptar las decisiones que adopte el Comité Olímpico Internacional.

En pro del cumplimiento de este compromiso, el COA aspira a gestionar y defender su reputación promoviendo la conducta ética de todos sus miembros y de su personal.

Para ello ha producido políticas que incluyen los aspectos propios de la Buena Gobernanza, garantizando la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas entre otros, en todas sus acciones.

Acompaña las mismas con una serie de buenas prácticas con la intención de reducir la posibilidad del riesgo reputacional y de otros.

OBJETO

El objeto de esta política es establecer un conjunto de lineamientos y estrategias para gestionar la percepción que los grupos de interés tienen sobre este Comité Olímpico Argentino.

DEFINICION DEL RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo reputacional involucra la posibilidad de deterioro en la percepción de la opinión pública y privada y en la evaluación que tienen los socios estratégicos sobre el COA, afectando negativamente a la Institución.

Habitualmente surge a raíz de comportamientos contrarios a la ética; corrupción; dopaje, y en general falta de aplicación de los principios de Buena Gobernanza.

Este tipo de riesgo es transversal a toda la organización. Se propaga rápidamente a través de redes sociales y medios de comunicación. Es inesperado e imprevisible, pudiendo ocurrir en cualquier momento.

Puede ser originado por múltiples eventos, por eso se requiere una visión multidisciplinaria y un monitoreo constante.

TIPOS DE RIESGO REPUTACIONAL

El riesgo reputacional puede ocurrir como consecuencia de las siguientes acciones:

a. Acciones Directas del COA:

Se refiere al propio accionar del COA y sus prácticas organizacionales, como el incumplimiento de normas y regulaciones, condiciones de trabajo para los empleados fuera de la ley o inadecuadas, falta de protección de datos personales, etc.

b. Acciones de representantes directos del COA:

Son aquellas conductas poco éticas y prácticas indebidas por parte de miembros

electos, representantes del Consejo Ejecutivo y de la Mesa Directiva, empleados, o cualquier otra persona que tenga una relación directa con la organización. Aclarándose aquí mismo que el COA contempla y regula esta posibilidad en su Código de Conducta GOB-002.

c. Acciones directas de socios estratégicos o de proveedores:

Comportamientos no apropiados o poco éticos de los socios estratégicos o proveedores de la organización, por ejemplo: malas conductas que se conocen públicamente, etc.

d. Riesgo reputacional como resultado de factores externos (indirectos):

Situaciones desfavorables experimentadas por personas externas a la institución, por ejemplo, las publicaciones negativas sobre experiencias vivida con el COA en redes sociales, sitios web y medios de comunicación.

CONSECUENCIAS DE LA MATERIALIZACION DEL RIESGO REPUTACIONAL

La materialización del riesgo reputacional genera efectos adversos en la percepción e imagen de los socios estratégicos y del público nacional e internacional en general. Afecta la imagen Institucional del COA, causa efectos negativos en lo concerniente a aspectos deportivos, financieros, bancarios, de atracción y retención de patrocinadores y de la representación propia del COA como miembro activo del Comité Olímpico Internacional.

Acarrea, entre otros:

a. Pérdida de confianza de la comunidad deportiva y de la sociedad en general:

Prácticas deshonestas, campañas de publicidad inadecuadas, un mal manejo de presentaciones y reclamos, entre otras, favorecen la pérdida de confianza y de satisfacción de la comunidad toda, y en particular de la comunidad deportiva tan importante para el COA. Se cuestionaría la integridad y los valores del COA y de sus representantes.

b. Pérdida de patrocinadores y disminución de ingresos:

Una de las consecuencias de la pérdida de confianza es el retiro y/o falta de retención de los patrocinadores y por ende la reducción en los ingresos del COA.

c. Aumento de costos operativos:

Tiene que ver con la posibilidad de asumir costos adicionales para reparar el daño causado por incumplimientos normativos, costos legales y regulatorios y otros.

d. Mayor vigilancia y control regulatorio:

En caso de materializarse un riesgo reputacional, la organización puede enfrentar una vigilancia más intensa por parte de los reguladores o autoridades, e incluso, puede ser sancionada o multada.

e. Dificultad para atraer y retener talento:

Una mala reputación también puede influir en la motivación, sentido de pertenencia y ³

productividad de los empleados. Esto puede ocasionar una alta rotación del personal y dificultar la atracción de nuevos talentos porque no se sienten identificados con la imagen que brinde el COA.

f. Difusión negativa en medios de comunicación y redes sociales:

La mala reputación se propaga rápidamente a través de los medios tradicionales y de las redes sociales, lo que hace que el daño sea mayor.

g. Mayor incertidumbre y volatilidad:

Ante una crisis de riesgo reputacional, los resultados financieros de la organización pueden experimentar una mayor incertidumbre y volatilidad.

INDICADORES DEL RIESGO REPUTACIONAL- MONITOREO

Debido a que el riesgo reputacional es inesperado, es fundamental realizar un monitoreo frecuente de indicadores internos y externos para detectar a tiempo si algo no está funcionando como debe ser y poder hacer ajustes antes de que se materialice el riesgo y el daño sea mayor.

Indicadores Internos:

Cumplimiento normativo: en caso en que el COA no cumpliera con todas las normativas que le son aplicables, tanto a nivel nacional como internacional, se estaría exponiendo a este riesgo.

Ética y conducta: El comportamiento ético, transparente y de acuerdo con los valores del COA de miembros electos y empleados reduce el nivel de riesgo reputacional.

Rotación de los empleados: Una alta rotación puede ser muestra de que hay algún problema de fondo.

Seguridad de la información: eliminar tanto como sea posible las brechas de seguridad que puedan favorecer la materialización de ciberataques que afecten la confianza y la reputación del COA.

Indicadores Externos:

Cobertura mediática: Monitoreo y evaluación de los comentarios e información sobre el COA en los medios de comunicación y en las redes sociales. Evaluación de comentarios negativos y/o desfavorables.

Opinión pública: Monitoreo y evaluación de la percepción que el público en general tiene sobre el COA y sus prácticas organizacionales.

Acciones legales: Seguimiento profesional en caso de existir demandas u otros problemas legales contra el COA.

Categorías o rankings: es muy importante mantener un puntaje alto en las evaluaciones que realizan y publican diferentes entidades, principalmente el COI y ANOC.

Monitoreo y evaluación continua

Estas acciones son claves para cuidar y prevenir el riesgo reputacional. Se trata de monitorear constantemente las opiniones y comentarios que hay sobre el COA y las redes sociales, para así poder responder de forma adecuada y oportuna a los comentarios negativos que podrían desencadenar una crisis.

El monitoreo se realizará a través de la aplicación de los siguientes métodos:

- Encuestas de los diferentes grupos de interés para conocer cuál es la percepción que tienen de la organización y con base en esto, tomar decisiones oportunas.
- Herramientas tecnológicas para monitorear redes sociales. Son importantes para obtener información de valor sobre lo que se dice en las redes sociales, preguntas, quejas, reclamos y comentarios negativos y poder responder rápidamente a esto.

Igualmente, es bueno realizar auditorías internas y externas para evaluar las prácticas organizacionales y en caso de ser necesario, tomar decisiones.

PREVENCIÓN DEL RIESGO REPUTACIONAL

La prevención del riesgo reputacional requiere actuar de manera ética, transparente y concordante con los principios y valores del COA.

Ética y cumplimiento

El Código de Conducta del COA, regula sobre los principios que rigen para que sus directivos, empleados y proveedores actúen según los valores que representan al COA.

Este aspecto está relacionado con el adecuado conocimiento y cumplimiento de las diferentes normativas y regulaciones que le son aplicables a la organización, tales como sus Estatutos, Plan Estratégico, políticas y procedimiento vigentes.

Transparencia y comunicación

Se trata de mantener una comunicación abierta y honesta con socios estratégicos, empleados, proveedores, gobierno, comunidad local y sociedad en general. Esto implica ser transparentes en la difusión de la información, ser oportunos, gestionar de manera adecuada las expectativas que estos tienen y ser siempre claros con el mensaje que se transmite.

Compromiso y servicio al atleta

Asegurar la comunicación y cuidado permanente del atleta y de la comunidad deportiva argentina en general.

Responsabilidad social corporativa (RSC)

Consiste en el compromiso que tiene la organización para gestionar adecuadamente los impactos que sus actividades generan en lo ambiental, social y económico.

Consiste en ser sostenibles y brindar beneficios tanto para la comunidad deportiva como para la sociedad en general con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida.

Cultura organizacional

El COA promueve la diversidad, la equidad y la inclusión, así como el bienestar general de toda la comunidad deportiva argentina, principios que se extienden a sus empleados.

La cultura organizacional positiva del COA contribuye a aumentar el compromiso y la satisfacción de los empleados.

Relaciones públicas y gestión de la imagen corporativa

Se refiere a mantener buenas relaciones con los medios de comunicación y gestionar activamente la presencia que el COA tiene en línea y en las redes sociales. Es recomendable mantener una narrativa corporativa clara y acorde a los principios y valores del COA.

MANEJO DEL RIESGO REPUTACIONAL

1. Gestión proactiva de riesgos: el COA ha desarrollado una serie de Códigos y políticas y procedimientos suficientemente sólidos como para identificar, evaluar y mitigar posibles riesgos para la reputación antes de que se manifiesten.

Asimismo, establece en esta política un sistema de monitoreo de factores internos y externos para robustecer la prevención y actuar de manera inmediata en caso de materializarse el riesgo.

Es fundamental informar al Presidente del COA de todo acontecimiento.

2. Comunicación eficaz: responder con rapidez y transparencia a las crisis y abordar las preocupaciones del público es vital para mantener la reputación.

El tono de los mensajes que indiquen la posición del COA será claro y siempre basado en la normativa en base a la cual opera el COA.

Los mensajes serán consistentes y los voceros serán limitados a quienes indique el Presidente, debiendo abstenerse de comentarios toda persona no involucrada en forma directa con el incidente.

3. Enfocarse en los derechos y la integridad de los atletas y demostrar un compromiso genuino con el bienestar de los atletas y la competencia justa refuerza los valores positivos del COA como miembro del Movimiento Olímpico.

4. El COA aborda la gestión de la reputación principalmente a través de su CODIGO DE CONDUCTA GOB-002 extendiendo su compromiso con la integridad, la buena gobernanza y la transparencia.

5. El COA ha implementado varias estructuras, políticas y programas para dar la debida importancia a la Integridad como parte central de su vida institucional.
En tal sentido, colabora de forma estrecha con la INTERPOL en la prevención de la manipulación de competiciones, manifestando tolerancia cero a cualquier hecho de esta naturaleza.
Como evidencia de tal involucramiento, el COA ha producido el CÓDIGO DEL COMITÉ OLÍMPICO ARGENTINO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA MANIPULACIÓN DE COMPETICIONES, vigente en todos sus términos y la Política Antifraude Gob-003.
6. El COA adhiere expresamente a los principios de transparencia y rendición de cuentas; considerándolos esenciales para mantener la credibilidad en esta Institución. La Política de Compras CON-001 establece con total claridad el proceso de compras, la que se complementa con el Organigrama de Autorizaciones de Pago. La Política de Tipo de Cambio CON-002
7. Los procesos democráticos se aplican tal y como están regulados en los Estatutos, siendo participativos, inclusivos, transparentes y equitativos en cuanto a la representación por géneros.
8. El COA aplica un Manual de Organización Interna (MOI) que establece claramente los procedimientos en todas sus áreas de trabajo de acuerdo con las buenas prácticas en la administración deportiva. El mismo desarrolla en detalle los procesos administrativos, contables, de evaluaciones y aprobaciones y técnicos.
9. El COA se somete al proceso de auditoría externa anual, que contribuye a garantizar su credibilidad ante terceros, prevenir fraudes y proporcionar una base para la toma de decisiones estratégicas.

Asimismo, mantiene una auditoría interna periódica referida a la Gobernanza Institucional y a la mejora constante de los procesos de buena gobernanza.

10. En cuanto a la salvaguarda, el COA está comprometido con el deporte seguro y el bienestar integral de los atletas.
Para ello ha creado la Unidad de Integridad y Cumplimiento (UIC) cuyo objetivo principal es la prevención de los grandes flagelos del deporte a través de la educación, la sensibilización y la información compartida con la comunidad deportiva argentina.
11. El COA sostiene los principios del juego limpio y a nivel nacional se relaciona con la Comisión Nacional Antidopaje (CNAD) como organismo responsable en materia de lucha y prevención del dopaje en el deporte, creado por la Ley N° 26.912 y sus modificatorias.

El COA, en síntesis, gestiona y mantiene su reputación promoviendo la conducta ética;

garantizando la integridad dentro de sus operaciones y adoptando la transparencia y la rendición de cuentas en sus prácticas de gobernanza.

REFERENCIAS

Carta Olímpica: <https://stillmed.olympics.com/media/Documents/International-Olympic-Committee/IOC-Publications/EN-Olympic-Charter.pdf>

IOC Code of Ethics 2024:
<https://stillmed.olympics.com/media/Document%20Library/OlympicOrg/Documents/Code-of-Ethics/Code-of-Ethics-ENG.pdf>

Estatutos del Comité Olímpico Argentino:
https://www.coarg.org.ar/images/estatuto/ESTATUTOS_DEL_COMIT%C3%89_OLIMPICO_ARGENTINO_-_01.04.2025.pdf

Prevención de la manipulación de competiciones:
<https://www.coarg.org.ar/index.php/component/k2/itemlist/category/753-prevencion-de-la-manipulacion-de-competiciones>

Régimen Jurídico para la prevención y el control del dopaje en el deporte:
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421/actualizacion>

CON-001 Política de Compras del COA

CON-002 Política de Tipo de Cambio

GOB-001 Política de Conflicto de Intereses

GOB-002 Código de Conducta
https://www.coarg.org.ar/images/INSTITUCIONAL/doc_rectores/gob-002-codigo_de_conducta_coa_19_ago_2023_cor.pdf

GOB-003 Política Antifraude:
https://www.coarg.org.ar/images/INSTITUCIONAL/doc_rectores/gob-003-politica_antifraude_coa_marzo_2024.pdf

Manual de Organización Interna (MOI)

ORG-001 Estructura Interna del COA 2023

ORG-002 Estructura Interna del COA 2024

ORG-003 Autorizaciones de Pago

Plan Estratégico del COA